

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (2026/115427 SGT057/26).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco M. Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación y Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Vocales:

- Dña. Margarita Tejera Vaquerizo, Jefa de Sección del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- D. David Tirado Cabrera, Gabinete de Estudios del Servicio de Estudios y Publicaciones, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- D. José María Castro Pascual, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En la ciudad de Sevilla, a las 10:02 horas, del día 2 de junio de 2026, en el despacho del Jefe de Servicio de Contratación y Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, sito en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio del informe sobre justificación de oferta en presunción de anormalidad en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación del «Servicio de edición digital de la "Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025"» (2026/115427 SGT057/26).

Siendo las 10:02 horas del 2 de junio de 2026, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de analizar el informe sobre la justificación requerida a D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN con oferta incurso en presunción de anormalidad.

La documentación relativa a la justificación requerida fue presentada por el licitador en el plazo concedido, y remitida al Servicio de Estudios y Publicaciones al objeto de que se realizara el informe correspondiente, el cual se ha evacuado con fecha 1 de junio de 2026.

En el citado informe se estudia la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad presentada por el licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017,



FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		08/06/2026 13:33:28	PÁGINA: 1 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES			
VERIFICACIÓN	NJyGwb3dNG3sc9NVIAz4u8ns0o94m7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Respecto a la experiencia y sistema de trabajo, *«la empresa licitadora Indica que tiene experiencia acreditada en la ejecución de este mismo trabajo en ejercicios anteriores [...] que le permite no partir de cero en la elaboración de todas las tareas de producción editorial, al poder actualizar y modificar sobre la base y estructuras anteriores».*

En cuanto al tiempo de ejecución, el licitador calcula que el tiempo de realización del trabajo sería inferior al mes establecido en los pliegos *«por la experiencia adquirida en la realización de este tipo de trabajo en años anteriores, que le ha permitido sistematizar y optimizar el proceso».*

Por último, el licitador indica que su condición de empresario autónomo, unida al hecho de realizar su trabajo en el propio domicilio reduce considerablemente su nivel de gastos.

Por todo ello y considerando que el licitador ofrece unos costes basados *«de forma general en la experiencia previa en la realización de trabajos iguales al licitado en el contrato, que le permite actualizar y modificar trabajos anteriores sin la necesidad de partir de cero, gracias a lo cual puede realizar la tarea en un tiempo menor al establecido en los pliegos, a esto se le une la presentación de unos gastos bajos, ajustados exclusivamente al tiempo de duración de la tarea, por lo que considera que su presupuesto aunque no es alto, le resulta en su mayor parte beneficio».*

Por todo ello el informe concluye que *«consideramos que queda acreditada la viabilidad de la oferta, y se propone su aceptación por el órgano de contratación».*

A la vista del informe, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN, al haber quedado justificados los costes derivados de la ejecución del contrato, tanto directos (cuota de autónomo reducida) como indirectos, cuyo importe ha sido calculado teniendo en cuenta el porcentaje de su domicilio que destina a zona de trabajo y el número de horas previsto para la ejecución del contrato, sumando además el coste de los CDRom de obligada entrega.

A continuación, se procede a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, si bien esta valoración queda condicionada a la aceptación por parte del órgano de contratación de la oferta incurso en presunción de anormalidad.

Las puntuaciones, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN	100,00
2	GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS SL	74,06
3	PRODUCCIONES MIC SL	72,73
4	TECNOGRAPHIC SL	50,51

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		08/06/2026 13:33:28	PÁGINA: 2 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES			
VERIFICACIÓN	NJyGwb3dNG3sc9NVIAz4u8ns0o94m7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, la mesa de contratación propone como adjudicatario del contrato de referencia a D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración del criterio de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta.

De acuerdo con el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.4.1 del PCAP, se procederá al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto como adjudicatario, una vez que el órgano de contratación acepte su oferta incurso en presunción de anormalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:10 horas del día 1 de junio de 2026, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		08/06/2026 13:33:28	PÁGINA: 3 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES			
VERIFICACIÓN	NJyGwb3dNG3sc9NVIAz4u8ns0o94m7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	